



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11/04/17	Hs. 11:50
Numero: 389	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

**"2017 - 35° aniversario de la Gesta de Malvinas
en Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."**

NOTA N° 40 /17

Letra: B. MPF

Ushuaia, 11 de abril de 2017.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión, en virtud de los siguientes fundamentos.

El próximo 6 de mayo del corriente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se llevará a cabo la "CLASE ESPECIAL 47° ANIVERSARIO DE SILPALKI DO EN AMÉRICA" a cargo del Gran Maestro 10° dan YOO Soo Nam.

YOO Soo Nam llegó a nuestro país en 1970 y contribuyó, a través de la difusión del SIPALKI DO, a dar a conocer las costumbres y cultura coreana, favoreciendo la integración argentino-coreana en nuestro país.

En representación de la ciudad de Ushuaia, concurrirán a la clase mencionada SABOM 2° dan Laura Salgado y los alumnos de BURE YONSA. Será una oportunidad para que quienes practican este arte marcial, puedan compartir este evento con quien ha difundido la práctica en nuestro país.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares su acompañamiento a la siguiente Declaración de interés.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – DECLARAR de interés municipal la “CLASE ESPECIAL 47º ANIVERSARIO DE SILPALKI DO EN AMÉRICA” que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 6 de mayo de 2017, a cargo del Gran Maestro 10º dan YOO Soo Nam, en la cual participarán -en representación de la ciudad de Ushuaia- SABOM 2º dan Laura Salgado y los alumnos de BURE YONSA.

ARTÍCULO 2º. – La presente declaración no implicará erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3º. – De forma.

**Lic. Ricardo J. GARRAMUNO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.**